



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 22 de 2022

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ
NIT: 1,128,452,616

OBJETO: ADQUISICION DE 50 SILLAS PLÁSTICAS DE BUENA CALIDAD PARA COMODIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LOS EVENTOS DE FINAL DE AÑO U OTROS QUE SE RELICEN EN LA INSTITUCION .

VALOR EN PESOS: \$2,290,750
VALOR EN LETRAS: Dos millones doscientos noventa mil setecientos cincuenta Pesos

PLAZO: 1 mes

FECHA DE INICIO: 27 de octubre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de noviembre de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 27 de octubre de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR celebró el contrato N° 22 de 2022 con ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ NIT 1128452616 cuyo objeto es: ADQUISICION DE 50 SILLAS PLÁSTICAS DE BUENA CALIDAD PARA COMODIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LOS EVENTOS DE FINAL DE AÑO U OTROS QUE SE RELICEN EN LA INSTITUCION . estableciendo como valor del contrato la suma de Dos millones doscientos noventa mil setecientos cincuenta Pesos y como tiempo de ejecución contractual 1 mes contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 22 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 22 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2,290,750
Valor ejecutado	\$2,290,750
Valor pagado al Contratista	\$2,290,750
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 22 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 22 de 2022 en los términos antes enunciados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR
(antes **COLEGIO ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR**) según Resolución 16264 del N0v/27/02 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín.
APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA
MEDIANTE RESOLUCIONES No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 y 202050077060 del 10 de diciembre del 2020.
Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín
CODÍGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 085852

PEI.for.05
Versión 01
Julio 2010

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 26 de noviembre de 2022

BENJAMIN MARTINEZ LEMOS
Rector(a)

ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ
CC. 1,128,452,616
Contratista